

POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

1. Objeto y finalidad

La presente Política de Compliance Penal (en adelante, la Política) establece los principios y compromisos que rigen el Sistema de Gestión de Compliance Penal de ACUNTIA, S.A.U., (en adelante, “AXIANS”), con el objetivo de:

- Prevenir, detectar y reaccionar frente a la comisión de delitos.
- Promover una cultura corporativa basada en la ética, la legalidad y la integridad.
- Reducir el riesgo de responsabilidad penal de la persona jurídica.
- Prohibir de forma expresa la comisión de hechos delictivos en el seno de la organización.

Esta Política se fundamenta en lo dispuesto en el Código Penal español (artículos 31 bis y siguientes) y en la norma UNE 19601 sobre sistemas de gestión de compliance penal, así como en las directrices del Grupo VINCI Energies.

El Sistema de Gestión de Compliance Penal se desarrollará teniendo en cuenta el contexto interno y externo de la organización, así como la naturaleza de sus actividades y su entorno operativo.

2. Compromiso del Órgano de Administración

AXIANS manifiesta su compromiso firme con el cumplimiento normativo, la ética empresarial, la integridad y la transparencia en todas sus actuaciones.

El Órgano de Administración lidera este compromiso (“*tone at the top*”) y promueve activamente una cultura de cumplimiento transversal, basada en la prevención de conductas ilícitas, la sensibilización de los profesionales y la integración del cumplimiento en la toma de decisiones estratégicas y operativas, asegurando que los procedimientos de formación de la voluntad de la organización y de adopción de decisiones integren los requisitos del Sistema de Gestión de Compliance Penal.

En particular, el Órgano de Administración se compromete a:

- Promover una cultura de tolerancia cero frente a conductas ilícitas.
- Aprobar la Política de Compliance Penal y el Sistema de Gestión de Compliance Penal, asegurando su adecuada implantación, así como establecer el órgano de compliance penal con los poderes autónomos de iniciativa y control necesarios para el eficaz desempeño de sus funciones.
- Dotar al Sistema de Gestión de Compliance Penal de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su funcionamiento eficaz.
- Supervisar periódicamente la eficacia del Sistema de Gestión de Compliance Penal.
- Velar por la consideración de los riesgos penales en las decisiones relevantes de la organización.

- Actuar de forma ejemplar y coherente con los principios del Sistema de Gestión de Compliance Penal, promoviendo un entorno que garantice la comunicación de posibles incumplimientos y la ausencia de represalias.

El Órgano de Administración se compromete asimismo a garantizar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Compliance Penal y a su mejora continua.

3. Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación a:

- El Órgano de Administración y la Alta Dirección.
- Todos los empleados y colaboradores de AXIANS.
- Cualquier persona que actúe en nombre o por cuenta de la compañía.

AXIANS promoverá que sus socios comerciales, proveedores, subcontratistas y demás terceros relacionados actúen conforme a principios equivalentes de legalidad, integridad y ética empresarial.

El Sistema de Gestión de Compliance Penal abarca los riesgos penales que puedan derivarse de las actividades de la organización, de conformidad con lo previsto en el Código Penal.

La identificación, evaluación y detalle de dichos riesgos, así como su vinculación con las actividades y procesos de la organización, se desarrolla en la Matriz de Riesgos Penales y en el resto de la normativa interna del Sistema de Gestión de Compliance Penal.

4. Principios del Sistema de Compliance Penal

El Sistema de Gestión de Compliance Penal de AXIANS se basa en los siguientes principios, alineados con las mejores prácticas de gobierno corporativo y con las directrices del Grupo VINCI Energies, orientados a promover y sostener una cultura de compliance penal a todos los niveles de la organización:

- Legalidad: cumplimiento estricto de la normativa aplicable.
- Ética e integridad: actuación conforme a los valores corporativos y a los códigos internos.
- Tolerancia cero: rechazo absoluto de conductas ilícitas o fraudulentas.
- Enfoque basado en riesgos: identificación, evaluación y mitigación continua de los riesgos penales.
- Independencia y autonomía: de la función de compliance en el ejercicio de sus funciones.
- Proporcionalidad y eficacia: adopción de medidas y controles adecuados al tamaño, actividad y nivel de riesgo de la organización.
- Documentación y trazabilidad: mantenimiento de evidencias adecuadas que permitan acreditar la correcta implantación y funcionamiento del Sistema de Gestión de Compliance Penal.

- Mejora continua: revisión periódica del Sistema de Gestión de Compliance Penal con el fin de garantizar su eficacia y evolución.

5. Sistema de Gestión de Compliance Penal

AXIANS dispone de un Sistema de Gestión de Compliance Penal estructurado conforme a los requisitos del Código Penal y la norma UNE 19601, alineado con las directrices del Grupo VINCI Energies.

Dicho Sistema incluye, entre otros, los siguientes elementos:

- Identificación y evaluación de los riesgos penales.
- Establecimiento de políticas, controles y procedimientos internos orientados a prevenir y detectar conductas ilícitas.
- Modelos de control adecuados, incluyendo la gestión de recursos financieros y la supervisión de las actividades sensibles.
- Procedimientos de diligencia debida y supervisión de terceros, de conformidad con el nivel de riesgo.
- Un Sistema Interno de Información (Canal de Denuncias) para la comunicación de posibles incumplimientos.
- Un régimen disciplinario aplicable en caso de incumplimiento.
- Programas de formación y sensibilización.
- Supervisión, control y mejora continua del Sistema de Gestión Compliance Penal.

El desarrollo operativo de estos elementos se regula en el Manual del Sistema de Gestión Compliance Penal y en los procedimientos internos específicos.

6. Roles y responsabilidades

El Sistema de Gestión de Compliance Penal de AXIANS se estructura sobre un modelo claro de responsabilidades, basado en la segregación de funciones y en el principio de tres líneas de defensa.

En particular:

- Órgano de Administración: responsable último de la aprobación, supervisión y revisión del Sistema de Gestión Compliance Penal.
- Función de Compliance y Comité de Compliance Penal: encargados de la supervisión, desarrollo y control del Sistema de Gestión Compliance Penal, dotados de la autonomía, independencia, recursos suficientes, acceso directo al Órgano de Administración y competencias adecuadas para el eficaz desempeño de sus funciones.
- Directivos y responsables de área: responsables de la integración efectiva del cumplimiento en sus procesos y de la promoción de la cultura de compliance.

- Empleados y colaboradores: obligación de conocer, cumplir y respetar la normativa interna, así como de comunicar posibles incumplimientos.

La asignación detallada de funciones, facultades y responsabilidades se desarrolla en el Manual del Sistema de Gestión de Compliance Penal y en la normativa interna aplicable.

7. Sistema Interno de Información

AXIANS dispone de un Sistema Interno de Información que permite comunicar, de forma confidencial, anónima y segura, posibles conductas irregulares, ilícitas o contrarias a la normativa interna.

El Sistema Interno de Información es accesible a todas las personas incluidas en el ámbito de esta Política, así como a terceros relacionados con la organización.

Se garantiza:

- La confidencialidad de la identidad del informante y de la información comunicada.
- La prohibición de represalias frente a quienes comuniquen de buena fe.
- El respeto a los derechos de todas las partes implicadas.

El Sistema Interno de Información se encuentra alineado con la normativa aplicable en materia de protección de las personas que informen sobre infracciones. AXIANS impone la obligación de informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales a través de los canales establecidos.

Su funcionamiento, gestión e investigación de las comunicaciones recibidas se regulan en los procedimientos internos correspondientes, conforme a los principios de independencia, imparcialidad, confidencialidad, proporcionalidad, contradicción, trazabilidad y adecuada documentación.

8. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de esta Política, del Sistema de Gestión Compliance Penal o de la normativa interna aplicable constituirá una infracción susceptible de ser sancionada, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran derivarse.

El régimen disciplinario será de aplicación a todos los sujetos incluidos en el ámbito de esta Política, incluidos los miembros del Órgano de Administración y la Alta Dirección.

AXIANS garantizará la aplicación efectiva de las medidas disciplinarias correspondientes ante cualquier incumplimiento, de manera coherente, proporcional y conforme a la normativa aplicable, como elemento esencial para la eficacia del Sistema de Gestión de Compliance Penal.

9. Formación, comunicación y cultura de cumplimiento

AXIANS impulsará acciones de formación y sensibilización en materia de compliance penal, adaptadas a los niveles de responsabilidad y riesgo, con el fin de garantizar el conocimiento efectivo del Sistema de Gestión Compliance Penal y promover una cultura corporativa de cumplimiento y reforzar el compromiso con la ética, la integridad y la legalidad en todas sus actuaciones.

Estas acciones estarán orientadas a asegurar que los miembros de la organización conozcan los principios de esta Política, los riesgos penales aplicables y las pautas de actuación ante posibles situaciones de riesgo.

La presente Política será comunicada de forma efectiva a todos los destinatarios y estará disponible y accesible para las partes interesadas.

El desarrollo de las actividades de formación, comunicación y sensibilización se regula en el Manual del Sistema de Gestión de Compliance Penal.

10. Aprobación, vigencia y revisión

La presente Política será aprobada por el Órgano de Administración de AXIANS mediante acuerdo documentado y entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

Una vez aprobada, formará parte de la información documentada del Sistema de Gestión de Compliance Penal.

La Política será comunicada de forma efectiva a todos los miembros de la organización, así como a los socios de negocio que supongan un nivel de riesgo penal mayor que bajo, y estará disponible para las partes interesadas según proceda, en un lenguaje e idioma adecuados.

La Política será objeto de revisión periódica, así como siempre que se produzcan cambios relevantes en la normativa aplicable, en la organización o en el perfil de riesgo penal.

Asimismo, las revisiones tendrán en cuenta la evolución del Sistema de Gestión Compliance Penal y las directrices corporativas del Grupo VINCI Energies.

El proceso de revisión y actualización de la Política se desarrollará conforme a los procedimientos internos del Sistema de Gestión Compliance Penal.